

13/04/2026

**FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**  
**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413**

**SOLICITANTE**

Nombre y Apellido	NELIDA ROSALIA, SANABRIA.		
DNI / C.I	19.126.777	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	CARAGUATAY KM.6 - MONTECARLO - MISIONES	Tel.Cel	3764-129867
En carácter de:	MADRE DE LA INSCRIPTA		

**ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR**

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
NACIMIENTO	164	2	030	2012	ELDORADO - MNES	-----

Dato/s Incorrecto/s	APELLIDO DE LA MADRE DICE	LARRAMENDIS
Dato/s Correcto/s	APELLIDO DE LA MADRE DEBE DECIR. SANABRIA.	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
-	-	-	-	-	-----	-----

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	-
Dato/s Correcto/s	-	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
-	-	-	-	-	-----	-----

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	-
Dato/s Correcto/s	-	

**ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:**

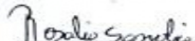
1	DNI DE LA MENOR Y DE LA MADRE	2	Cupón de Pago MacroClick: ID. 372587123 (\$5.300)
3	PARTIDA DE LA MENOR Y DE LA MADRE	4	-

**OBSERVACIONES:**

APELLIDO DE LA MADRE DEBE DECIR: SANABRIA.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

atte.

  
Firma de Solicitante



Firma y Sello de Funcionario

  
NATALIA ESQUIVA  
Delegada Titular  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial  
de las Personas

LOPEZ  
MILAGROS  
MARIA  
ELIZABETH

52.303.657

F°030

REPUBLICA ARGENTINA

AEC	II	164	2012
TOMO	ACTA	AÑO	

NACIMIENTO

En ELDORADO - MISIONES

República Argentina, a 25 de ABRIL

de 2012 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de

MILAGROS MARIA ELIZABETH — D.N.I. N° 52.303.657 —

Sexo FEMENINO — nacido el 25 de FEBRERO — de 2012

a las 12<sup>25</sup> horas, en ELDORADO - MNES - SAMIC

Hijo de JORGE GUSTAVO LOPEZ

ARGENTINA — Doc. Ident. 37.110.817 —

y de NELIDA ROSALIA LARRAMENDIS - ARG — Doc. Ident. 5/DOC 20 años —

Apellido LOPEZ

Según certificado de la Dra. ANGELICA L.A. GIMENEZ

Declarante JORGE GUSTAVO LOPEZ — Doc. Ident. 37.110.817 —

Domicilio B° 17 DE OCTUBRE - MONTECARLO — Obra en virtud de Ser el Padre

Leída el acta firmaron conmigo el declarante y la Madre.

Obra en virtud de el ART. 28 del Decreto. ley 26413.

*[Signature]*

*[Signature]* M. ESTER VERGARA  
27/31 SEP 2012  
Misiones

REPÚBLICA ARGENTINA



Dirección General del Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno

2: A	135	2024
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Montecarlo Misiones Mivilinterien  
 República Argentina, a 22 de Mayo  
 de 2024. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento  
 de Nelida Rosalia D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Sexo Femenino nacido el 18 de Diciembre de 1991  
 a las \_\_\_\_\_ horas, en Montecarlo Misiones  
 Hijo de \_\_\_\_\_

Doc. Indet. \_\_\_\_\_  
 y de \_\_\_\_\_ Doc. Ident. \_\_\_\_\_

Apellido SANABRIA  
 Según certificado de Expte. N° 2475-A-22 R.P.P.

Declarante \_\_\_\_\_ Doc. Ident. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Obra en virtud de Expte. N° 2475-A-22 R.P.P.

Disposición N° 118/2021 de fecha 21/05/2024 Resolución Ministerial N° 63/2021 de ley 10/01/2015

SANABRIA

Nelida Rosalia

DNI 19.126.477

Art. 36 inciso e"

Ley Nacional

N° 26413 Disposición

N° 2253/17.

Resados 20-02-2025

[Signature]

EVELINA LOPEZ

Inspectora Zona Centro

Registro Provincial de las Personas



ELOISA ARACI SOS

Inspectora Zona Norte

Registro Provincial de las Personas





Posadas,

**EXPTE N° 967-A-2026 Caratulados:  
“SANABRIA NELIDA ROSALIA  
(DELEGACIÓN SAMIC ELDORADO)  
S/ RECTIFICACION DE ACTA DE  
NACIMIENTO DE LOPEZ MILAGROS  
MARIA ELIZABETH”**

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL  
DEL REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la **Sra. NELIDA ROSALIA SANABRIA, D.N.I. N° 19.126.777**, en carácter de madre de Milagros Maria Elizabeth LOPEZ, DNI N° 52.303.657, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hija, registrada bajo: Acta N° 164- Tomo: II - Año: 2012, inscripta en Delegación de Eldorado-Misiones.

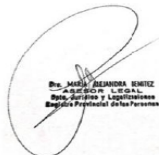
A fs. 01 la interesada solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento citada, los datos consignados a nombre de quien figura como madre de la inscripta, donde textualmente DICE: **NELIDA ROSALIA LARRAMENDIS**, DEBIENDO DECIR: **“NÉLIDA ROSALIA SANABRIA”**;

Como prueba de lo solicitado adjunta: **1)** a fs. 02 copia del Acta de Nacimiento a rectificar; **2)** a fs. 03 copia de inscripción de nacimiento a nombre de Néilda Rosalia SANABRIA, DNI N° 19.126.777; **3)** a fs. 04 y 05 copias de DNI de la solicitante y su hija;

Conforme ello esta Asesoría Letrada y Departamento Jurídico, tras haber cotejado y analizado la documentales acompañadas, entiende que, no se observan errores materiales ocasionado por esta Institución al momento de la Inscripción del acta, por lo tanto, la solicitud efectuada extralimita las facultades que concentra esta Dirección General, conforme lo establecido en la Ley 26.413, artículo 85. Por tanto corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación completa de datos personales o de progenitores extranjeros, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413

Así opino.-

**ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.**



Dra. Mariana Alejandra Riquelme  
D.E. ASESORÍA LETRADA  
Misión, Gobierno y Legitimaciones  
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO  
REGISTRO PROVINCIAL DE  
LAS PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes,  
de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la  
tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

Posadas, 16 de Abril de 2026.

**DISPOSICIÓN N° 689/26**

**VISTOS:**

CARATULA	EXPTE N° 967-A-2026 Caratulados: “SANABRIA NELIDA ROSALIA (DELEGACIÓN SAMIC ELDORADO) S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE LOPEZ MILAGROS MARIA ELIZABETH”
----------	---

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General la Sra. **NELIDA ROSALIA SANABRIA, D.N.I. N° 19.126.777**, en carácter de madre de **Milagros Maria Elizabeth LOPEZ**, DNI N° 52.303.657, solicitando rectificación de datos en la inscripción de nacimiento de su hija, registrada bajo: *Acta N° 164- Tomo: II - Año: 2012, inscripta en Delegación de Eldorado-Misiones.*

**QUE**, a fs. 01 la interesada solicita se rectifique en la inscripción de nacimiento citada, los datos consignados a nombre de quien figura como madre de la inscripta, donde textualmente DICE: **NELIDA ROSALIA LARRAMENDIS**;

**QUE**, la solicitante afirma se habría incurrido en un error material al consignar el apellido de quien figura como madre de la inscripta, DEBIENDO DECIR: “**SANABRIA**”;

**QUE**, asimismo se observa que los datos cuya rectificación solicita, fueron declarados y ratificados por la propia madre de la inscripta quien firmó al pie del acta;

**QUE**, como documental probatoria adjunta: 1) a fs. 02 copia del Acta de Nacimiento a rectificar; 2) a fs. 03 copia de inscripción de nacimiento a nombre de **Nélida Rosalia SANABRIA, DNI N° 19.126.777**; 3) a fs. 04 y 05 copias de DNI de la solicitante y su hija;

**QUE**, el acta a rectificar fue inscripta en fecha **25 de Abril del 2012**, mientras que el acta acompañada como documental probatoria se corresponde con una inscripción tardía, registrada en fecha 22 de Mayo del 2024;

**QUE**, esta Dirección General no reúne las facultades suficientes para garantizar y dar fe respecto a si las identidades de: **NELIDA ROSALIA LARRAMENDIS s/doc**, y **Nélida Rosalia SANABRIA, DNI N° 19.126.777**, se tratan de la misma e idéntica persona;

**QUE**, conforme lo expuesto no se comprueba la existencia de errores materiales incurridos por este Organismo al momento de inscribir el acta,

Dra. **MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ**  
ABOGADA LEGAL  
Bona. Jurídica y Legales  
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO  
REGISTRO PROVINCIAL DE  
LAS PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes,  
de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la  
tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

cuya rectificación se solicita, por el contrario se dio cumplimiento con lo ordenado en la Resolución Judicial dictada, con la transcripción íntegra y exacta de los datos aportados en ella;

**QUE**, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: “La dirección general cuando **compruebe la existencia de omisiones o errores materiales** en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada”.

**QUE**, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por la interesada extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

**QUE**, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores extranjeros; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1: NO HACER LUGAR** a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

**ARTICULO 2: COMUNIQUESE** por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

**ARTICULO 3: REGISTRESE**, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA  Firmado digitalmente por  
ECHEVERRIA Paula Brigida  
Paula Brigida Fecha: 2026.04.17  
08:07:32 -03'00'